

	<p>Pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado</p> <p>Castilla y León</p>	<p>LITERATURA UNIVERSAL</p>	<p>Criterios de corrección</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>Tablón de anuncios</p> </div>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La prueba se calificará con un máximo de 10 puntos, atendiendo a la siguiente valoración de los apartados:

A) ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

Pregunta 1: Para conocer y evaluar la capacidad de comprensión de las lecturas propuestas, el alumno deberá contextualizar, dentro de la obra, el texto seleccionado (máximo 2 puntos).

Pregunta 2: Para valorar la capacidad de interpretación, el alumno deberá indicar, justificándolo, el tema fundamental de la obra a la que pertenece el texto propuesto y, además, para valorar la capacidad de análisis, el alumno deberá indicar los rasgos formales más importantes del texto (máximo 3 puntos).

Pregunta 3: Para conocer y poder evaluar los conocimientos adquiridos respecto a los contenidos de referencia (movimientos estéticos, principales obras y autores más destacados), el alumno expondrá los aspectos más relevantes del tema seleccionado (máximo 5 puntos).

B) ASPECTOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El alumno deberá demostrar su madurez y formación general, mediante una exposición escrita adecuada, correcta, ordenada y coherente de sus conocimientos, con precisión terminológica, riqueza de vocabulario y sintaxis fluida. Se penalizarán las exposiciones escritas farragosas, con errores importantes de contenido, con un vocabulario inadecuado y pobre y con incorrecciones léxicas o sintácticas.

Se penalizarán las faltas de ortografía, literal y de la palabra, con **0,25 puntos cada una desde la primera y hasta un máximo de 4 puntos**. Se descontará **1 punto a partir de la décima falta de ortografía acentual**. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (literal, de la palabra y de acentuación), pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo.